

## **CONVOCATORIA IV RALLY FOTOGRAFICO "DESCENSO INTERNACIONAL DEL CINCA EN PIRAGUAS"**

### **Primera.- Objeto y finalidad.**

Es objeto de esta convocatoria regular el **IV Rally Fotográfico "Descenso Internacional del Cinca en Piraguas"**.

La presente convocatoria forma parte de la Línea de actuación nº 2 del Área de Deportes del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca para el periodo 2016-2019.

La finalidad es vincular actividades culturales con deportivas, así como elaborar un reportaje fotográfico de la prueba.

La convocatoria se realiza por concurrencia competitiva y procedimiento selectivo único.

### **Segunda.- Beneficiarios.**

Podrán participar todas las personas residentes en la Unión Europea. Las personas interesadas en el rally Fotográfico podrán hacerlo sin coste alguno, siendo la participación gratuita.

### **Tercera.- Crédito presupuestario**

La presente convocatoria está dotada con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48001 del vigente presupuesto comarcal.

### **Cuarta.- Régimen normativo**

Lo no previsto expresamente en esta convocatoria, se regirá por lo establecido en la normativa siguiente:

- Ley38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento General de Subvenciones.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca, publicada en el BOP nº 92 de fecha 17 de mayo de 2016.

### **Quinta.-Desarrollo del Concurso.**

El IV Rally Fotográfico "Descenso Internacional del Cinca en Piraguas" se llevará a cabo el 20 de agosto en el trascurso del desarrollo del XX Descenso del Cinca en Piraguas entre las localidades de Fraga, Torrente de Cinca y Mequinenza el día 20 de Agosto de 2017.

Se iniciará a las 9,00 de la mañana en la zona de salida prevista en la localidad de Fraga (Huesca) finalizando el mismo a las 14,00 horas en la meta ubicada en Mequinenza (Zaragoza), pudiendo obtener imágenes de todo el recorrido de la prueba deportiva.

Estarán prohibidos los fotomontajes realizados tanto con software como en la cámara y la organización se guarda el derecho de solicitar el archivo original en caso de duda.

### **Sexta.- Formato de las obras**

- Las fotografías podrán presentarse en color, blanco y negro en formato digital.
- La resolución será de máxima calidad, con tamaño de impresión de 20 x 30 ó de 30 x 20. El peso del archivo no debe ser inferior a 3 Mb.
- Cada concursante deberá aportar tres fotografías relacionadas con el tema del concurso: "**Descenso Internacional del Cinca en Piraguas**". Las fotografías deberán ser inéditas y tomadas por los participantes el día de la prueba deportiva, el 20 de agosto de 2017, debiendo aparecer un piragüista participante ocupando parte de la instantánea.
- Se deberá asignar un título a la colección de las tres fotografías que será el que aparecerá con la entrega de los ficheros digitales.

### **Séptima.- Forma, lugar y plazo de presentación**

El plazo límite para la presentación de las fotografías finaliza el día 1 de septiembre de 2017, a las 14 horas, fallando el jurado encargado para ello, en los treinta días siguientes a la finalización de dicha fecha.

Podrán entregarse a la Comarca del Bajo / Baix Cinca mediante correo electrónico, indicando su participación en IV Rally Fotográfico Descenso Internacional del Cinca, a la dirección:

**[descensodelcinca@bajocinca.es](mailto:descensodelcinca@bajocinca.es)**

Comarca del Bajo / Baix Cinca.

C/ Manuel Alabart nº 23.

22520 Fraga (Huesca).

Cada archivo llevará un título correspondiente a las fotografías presentadas. Ese mismo nombre aparecerá en un archivo adjunto WORD o PDF donde el autor indicará nombre y apellidos, dirección, población, teléfono y DNI/NIE. Para ello deberá rellenarse el documento anexo que se adjunta a estas bases del concurso.

Junto con las fotografías presentadas deberán presentar una declaración jurada como autor real de las obras.

Los participantes menores de edad deberán estar provistos de DNI y presentar en el momento de la entrega de los archivos, la correspondiente autorización firmada por uno de sus progenitores/tutores, quienes deberán acompañarlo durante toda la actividad. La autorización se adjuntará en un anexo de estas bases.

### **Octava.- Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- 1º. Premio 150,00 Euros.
- 2º. Premio 100,00 Euros.
- 3º. Premio 75,00 Euros.

Accésits los que el jurado determine 50,00 €. Estos premios están sujetos a la retención de IRPF.

Ningún participante podrá obtener más de un premio.

La entrega de premios tendrá lugar en el acto de inauguración de la exposición, cuya fecha y lugar se darán oportunamente a conocer, siendo indispensable que los ganadores acudan para recoger el premio.

### **Novena.- Derechos de terceros y responsabilidades.**

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas imágenes que se entreguen por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros, siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.

La organización no se hace cargo ni se responsabilizan de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su

persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo del Rally Fotográfico.

### **Décima.- Órganos competentes para la instrucción, valoración y resolución del procedimiento.**

1. Órgano de Instrucción. Jefe de Sección de Deportes.

2. Valoración. El jurado estará formado por el Consejero Delegado de Deportes o persona en quien delegue de esta Comarca, quien presidirá, dos representantes de la Comisión de Atención Ciudadana de esta Comarca y dos expertos del campo de la fotografía. El fallo del jurado será definitivo y se reserva el derecho de excluir las que no tengan suficiente calidad. Los premios podrán ser declarados desiertos. Si el jurado así lo decide, podrá solicitar el RAW o archivo original para la comprobación de la fecha de realización de la fotografía. El jurado, en ningún momento, conocerá la autoría de las fotografías hasta una vez emitido su resolución.

Todas las fotografías presentadas en el concurso serán revisadas por la organización a fin de verificar que cumplen con las bases del concurso. La organización rechazará y eliminará todas aquellas fotos que atenten contra la honorabilidad o el derecho a la intimidad de las personas, que contengan mensajes racistas o que hagan apología de la violencia.

3. Resolución. Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.

### **Undécima.- Notificación y aceptación del premio**

La concesión se realizará por la Presidencia de la Comarca, y se notificará a los interesados, en el plazo máximo de 6 meses desde el día siguiente a la fecha de presentación de las fotografías. La falta de resolución y notificación dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

Los beneficiarios deberán aceptar el premio otorgado y las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptado si, en el plazo máximo de 10 días contados desde el día siguiente de su notificación, no han renunciado por escrito al mismo.

### **Duodécima.- Uso de las obras**

Se realizará una exposición con las fotografías que la organización seleccione. La muestra se podrá visitar en la sala de exposiciones de la Sede Comarcal, sita en Calle Manuel Alabart, nº 23 de Fraga (Huesca). La Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca hará pública la fecha de inauguración de la exposición

y de la entrega de premios. Así mismo podrán realizarse posteriormente en otros municipios de la comarca del Bajo cinca que así lo soliciten.

Las obras premiadas, junto con sus negativos o archivos digitales, quedarán en poder de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, la cual se reserva todos los derechos sobre las obras, pudiendo ser utilizadas para la promoción de este concurso o del Descenso Internacional del Cinca, asumiendo el hecho de que sus fotos podrán ser descargadas por otros usuarios

#### **Decimotercera.- Publicidad**

La publicidad de los premios concedidos se realizará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y dónde corresponda.

#### **Decimocuarta.- Aceptación de la convocatoria**

La participación al concurso implica la aceptación de la convocatoria. El jurado se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que la incumpla.

La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta iniciativa por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que ello pueda derivarse en responsabilidad alguna para la organización, así como a ampliar o acortar los límites de recepción de las fotografías.

#### **Decimoquinta.- Protección de datos de carácter personal**

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Comarca del Bajo/Baix Cinca y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

#### **Decimosexta.- Impugnación.**

La resolución por la que se aprueba la presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la resolución se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta la resolución o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la



publicación de esta convocatoria. Si se interpone recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Para más información: **Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.**

Calle Manuel Alabart, nº 23 de Fraga.

Teléfono: 974/454196 y fax: 974/474495.

Web: [www.bajocinca.es](http://www.bajocinca.es); Email: [descensodelcinca@bajocinca.es](mailto:descensodelcinca@bajocinca.es)

**ANEXO 1**

**AUTORIZACION MENORES DE EDAD A PARTICIPAR EN EL IV RALLY  
FOTOGRAFICO DESCENSO INTERNACIONAL DEL CINCA**

D. \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_

Autorizo a mi hijo/a \_\_\_\_\_  
a participar en el IV Rally Fotográfico "Descenso Internacional del  
Cinca a celebrar el domingo 20 de agosto de 2017 de 9 a 14 horas.

Fdo. \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

**DATOS PERSONALES DEL AUTOR DE LAS FOTOGRAFIAS**

**TITULO DE LA COLECCIÓN / FOTOGRAFIAS:**

**APELLIDOS:**

**NOMBRE:**

**DIRECCION:**

**POBLACION:**

**TELEFONO CONTACTO:**

**DNI/NIE:**



## **ANEXO 3**

### **DECLARACIÓN JURADA**

D.  
mayor de edad, con domicilio en C/  
de \_\_\_\_\_ y D.N.I. nº  
por la presente.

DECLARO Y JURO que lo que a continuación expongo ES CIERTO:

1º.- Que conocidas y aceptadas las bases del IV Rally Fotográfico "Descenso Internacional del Cinca" a celebrar el próximo 20 de agosto de 2017.

2º.- Declaro que soy el autor real de todas las obras presentadas a dicho concurso fotográfico.

**En Fraga, a                    de                    de 2017.**

***Fdo.:***